



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 5 DE AGOSTO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02680/2026

VISTO:

1.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3845 con fecha el 19 de diciembre del 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3788 con fecha 16 de diciembre de 2025 que, aprueba el acuerdo N°218 del Honorable Concejo Municipal, aprobando por unanimidad, las orientaciones globales del Municipio, el presupuesto Municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción, en las orientaciones globales, se incluye el plan comunal de desarrollo y sus modificaciones, el plan comunal de seguridad pública y sus actualizaciones, las políticas de servicios municipales, como, asimismo, las políticas y proyectos de inversión, esto para el año 2026.

3.- El Decreto Exento N°4112, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia que con fecha 06 de Diciembre de 2024, el Sr. Justo Zuleta Santander, C.I. No [REDACTED] asume el cargo de Alcalde, grado 4° de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, esto hasta el 05 de Diciembre de 2028.

4.- El Decreto Exento N°4116, de fecha 10 de diciembre de 2024, que ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipal.

5.- El Decreto Exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024, que otorga a contar del día 11 de Diciembre de 2024, a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde", los siguientes actos administrativos y solicitudes del personal y otros temas de funcionamiento interno.

6.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.

7.- Decreto Alcaldicio Registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.

8.- Decreto Alcaldicio Registro N° 1435 de fecha 02 de Septiembre de 2022, que nombra a cargo titular Director de Control, a Don Diego Armella Colque.

9.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 09 de mayo de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente los artículos N° 1, N° 2, N° 3, letra c, N° 4, letra c, y N° 5, letra b

10.- Lo establecido en la ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales artículo 6° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y Secretario Municipal.

11.- La Resolución 36/2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

12.- Resolución 3, modifica resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de la Municipalidad de contar con programas o dispositivos que brinden apoyo a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad y condiciones de movilidad reducida o dependencia leve/moderada, que brinden atención domiciliaria de salud en distintos sectores y localidades de la comuna, contribuyendo en mejoras de la calidad de vida de los mismos.

DECRETO:

1.- **Apruébese**, el "Programa Cuidados Domiciliarios" de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, que se detalla a continuación:

Nombre del Programa:	Programa Cuidados Domiciliarios
Departamento Ejecutor:	Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
Encargado:	Jefatura del Área Social
Coordinadora	Encargada de Área De Personas Mayores

Duración:	Agosto a diciembre del año 2026
Objetivo General	Implementar un programa municipal de cuidados domiciliarios dirigido a personas mayores con movilidad reducida o dependencia leve/moderada, promoviendo su autonomía, permanencia en el hogar, bienestar emocional y mejoramiento de su calidad de vida, mediante un modelo preventivo, comunitario y territorialmente pertinente.
Objetivos Específicos	• Entregar apoyo domiciliario personalizado a personas mayores con necesidades de cuidado. • Favorecer la independencia en actividades básicas de la vida diaria. • Prevenir el deterioro funcional y situaciones de dependencia severa. • Disminuir la sobrecarga de familias cuidadoras. • Fortalecer redes comunitarias de apoyo en los distintos territorios. • Promover un modelo de envejecimiento activo y digno. • Generar información comunal para la planificación de políticas públicas de cuidados.

2.- Apruébese, la distribución de los gastos municipales para el funcionamiento del "Programa Cuidados Domiciliarios" de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, de acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM PRESUPUESTARIO EJECUCIÓN AGOSTO A DICIEMBRE 2026				
N°	CARGO	HONORARIO MENSUAL	PERIODO	VALOR TOTAL
1	Trabajador(a) Social Gestor Territorial	\$1.200.000	Agosto a Noviembre	\$4.800.000
	Trabajador(a) Social Gestor Territorial	\$1.200.002	Diciembre	\$ 1.200.002
2	Asistente de Cuidados	\$785.842	Agosto a Diciembre	\$3.929.210
3	Asistente de Cuidados	\$785.842	Agosto a Diciembre	\$3.929.210
4	Asistente de Cuidados	\$785.842	Agosto a Diciembre	\$3.929.210
5	Asistente de Cuidados	\$785.842	Agosto a Diciembre	\$3.929.210
TOTAL ANUAL				\$ 21.716.842

3.- Desígnese, la supervisión del funcionamiento del "Programa Cuidados Domiciliarios", será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario del municipio.

4.- Impútese, el gasto a la cuenta N° 215-21-04-004 denominada "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios".

5.- Póngase, en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.

6.- Archívese, estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Presupuesto 2026	Digital	Ver		
Acuerdo de concejo	Digital	Ver		
detallen presupuesto aprobado	Digital	Ver		
ANEXO	Digital	Ver		

JZS/DAC/MAA/RSA/YQM

Distribución:

RUBY SILVA ARIAS jefatura social área social
YASNA QUISPE DESA coordinadora programa de desarrollo, promoción de mujeres y equidad de género
MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
MARVILA ROJAS CORTES administrativa dideco dirección de desarrollo comunitario
YOSELIN QUIÑONES MAMANI coordinadora ayudas sociales
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaría municipal
SALVADOR VERA MARTINEZ sección de análisis, planeación y estrategia de intervención socio-comunitaria dirección de desarrollo comunitario
JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal
CATALINA TATIANA PUCA VERA apoyo técnico departamento de gestión de personal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23209728&hash=ca0ea>